



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2630

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2024 “ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 07/23” ID 445.712

Asunción, 17 de *septiembre* de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2024 “ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 07/23” ID 445.712, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 886/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024, se remite el expediente para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. En concordancia con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2024 “ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 07/23” ID 445.712, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que establece “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, en calidad de Asesor/a Financiero/a.
- Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Lic. *Mónica*
Licenciada en
Dirección General de
Ministerio de Salud
Pública y Bienestar Social
LA FIEL DEL
Lic. *Mónica*
Licenciada en
Dirección General de
Ministerio de Salud
Pública y Bienestar Social



Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2630

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2024 “ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 07/23” ID 445.712

Asunción, 17 de *setiembre* de 2024

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 164/2024 del 26 de agosto de 2024, el llamado ha sido programado con valor total estimado del llamado que asciende a guaraníes seis mil ciento cincuenta y siete millones, novecientos mil, ochocientos (Gs. 6.157.900.800), plurianual, abarcando los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 494/2024 del 10 de septiembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC”. (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO”.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.469/2024 del 17 de septiembre de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2024 “ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 07/23” ID 445.712, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.





Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2630

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2024 “ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 07/23” ID 445.712

Asunción, 17 de septiembre de 2024

Artículo 2º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2024 “ADQUISICIÓN DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 07/23” – ID N° 445.712.

Artículo 3º. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Artículo 4º. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, en calidad de Asesor/a Financiero/a.
- Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5º. AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2º de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio de
Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas

17 SEP. 2024
225516/23 14:40
Recibido Ping
AGRIPIÑA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO	
MSP - BS - DGOC	
17 SET. 2024	HORA: 14:27
225516/23	FIRMA: 3